

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 09 de septiembre de 2021 paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, al que allegaron petición de aplazamiento de la audiencia programada para el 23 de septiembre de 2021, debido que una de las partes tiene audiencia el mismo día con el Juzgado Primero Civil del Circuito.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciseis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN : 801

PROCESO: VERBAL - SIMULACIÓN

DEMANDANTES: JAIME TORO FLOREZ

DEMANDADOS: NATALIA DEL PILAR TORO Y OTROS

RADICADO: 2019-00325-00

Vista la constancia que antecede, encuentra el Juzgado procedente re agendar la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP, programada en un principio para el 23 de septiembre a las 9:00 am, y fijar como fecha para su realización, el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, en la sala de audiencias virtual que se informe por la dependencia encargada de asignarlas.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.72, de
hoy 17 de septiembre de 2021.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

